



STCSV

20223860362571

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 24 de 2022

**Señor
DANNY CHAMORRO**

Dirección: @dan_ichu

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

REF: Respuesta Radicado IDU 20221850259462 del 14 de febrero de 2022 - Derecho de petición con registro en la plataforma Bogotá Te escucha 530092022. Contrato de Obra IDU-1714 de 2021.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, damos respuesta a su solicitud registrada a través de la red social Twitter, en el canal Bogotá Te Escucha con el consecutivo 530092022 y con el radicado IDU de la referencia, en la que solicita:

"(...) #DebePreocuparnos este crater en la avenida Boyacá con calle 9 sentido norte-sur justo en el semáforo 10 meses reportando al @idubogota y no han hecho nada. (...)"

En virtud de lo anterior, se informa que la Avenida Boyacá con Calle 9 sentido Norte- Sur, hace de la meta física priorizada en el tramo ubicado en la Avenida

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860362571

Información Pública

Al responder cite este número

Boyacá entre Autopista Sur y Avenida Calle 13, para ser atendido mediante el Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”*, suscrito con la firma contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, a través del Contrato IDU 1728-2021.

Para dichos contratos se suscribió acta de inició el día 03 de diciembre de 2021 y actualmente se encuentran en la etapa de actividades previas, la cual corresponde a un periodo de tres (3) meses, para de forma posterior, realizar las actividades de obra

Es relevante indicar que, durante el plazo fijado para las ACTIVIDADES PREVIAS, el contratista deberá entregar y obtener aprobación por parte de la interventoría de toda aquella documentación e información en general requerida para la ejecución del Contrato, y determinar que esté de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal de cada uno de los componentes que conforman el proyecto (Social, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo, Forestal y maquinaria y equipos)

El Contrato de Obra tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

De acuerdo a lo anterior una vez se culmine la etapa previa, a través de las actividades propias del componente social, el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto.



STCSV

20223860362571

Información Pública

Al responder cite este número

Para finalizar se informa que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollaran de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría y la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 24-02-2022 09:01 AM

Cc: Alcaldía Mayor De Bogotá Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Revisó: Norman Ricardo Sánchez Dueñas – Profesional de Apoyo a la Supervisión- STCSV
Elaboró: Liliana Lopez Luquerna-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial